

Hoy, en la Comisión de la Infancia y Adolescencia

## **Redondo pide al Ejecutivo la creación del Registro Central sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia porque “todos los menores asesinados deben tener el mismo tratamiento”**

- La portavoz de Infancia y Adolescencia del GPP en el congreso, María de la O Redondo, entiende que la creación del Registro Central de Información “es necesario y de justicia” y, porque así lo aprobamos hace ya un año y medio en el artículo 56 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, y “porque no podemos continuar dando diferente tratamiento a estos casos todos dramáticos, por respeto y dignidad de los menores asesinados y porque por supuesto también aquí hay que velar por interés superior del menor”
- Asegura que “en los últimos 15 años, en España ha habido un total de 50 filicidios acreditados por sentencia firme 26 menores han sido asesinados por sus madres desde 2007 y 24 han sido los padres los que acabaron con las vidas de sus hijos, siendo 2020 el año con más sentenciados, hasta siete, mientras en 2022, hasta junio, no se habían producido condenas”
- En su opinión, “los asesinatos de menores de edad por parte de sus progenitores constituyen de los hechos más dolorosos y execrables que pueden ocurrir en nuestra sociedad, y que, por desgracia, ocurren”
- Aclara que El Instituto Nacional de Estadística (INE) no incluye la relación de la víctima con el homicida u asesino, ni tampoco su sexo. Sólo hay un registro en España que sí relaciona el número de filicidios con estas dos variables: la que realiza el Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y que recoge los niños asesinados por sus padres (en masculino) en el marco de la violencia de género. Contabiliza, por tanto, las menores víctimas mortales de lo que se conoce como violencia

vicaria, es decir, aquella que ejerce el padre con el objetivo de dañar a la madre a través de sus hijos y por este motivo sólo aparecen 7 fallecimientos frente a los 17 que se constataron en 2021”

- Tras lo expuesto con anterioridad, María de la O Redondo pide al Ejecutivo “contabilizar todos los filicidios ocurridos en España, con independencia de si el victimario ha sido la madre o el padre; publicar, a la mayor brevedad posible, el Real Decreto que regule la creación del Registro Central de Información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia del artículo 56 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia”
- Insta también al Gobierno a “elaborar el Informe relativo al año 2021, con base en los datos obtenidos en el Registro Central de Información, de la situación de la violencia contra la infancia y la adolescencia, dándole la mayor publicidad posible”